



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### 1. IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 7751 Fortalecimiento de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá  
Versión 29 del 12-ENERO-2024  
Código BPIN 2020110010134

Banco BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)  
Estado INSCRITO el 08-Junio-2020, REGISTRADO el 17-Junio-2020  
Tipo de proyecto Servicios  
Desarrollo y fortalecimiento institucional  
Etapa del proyecto Preinversión - Prefactibilidad

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo 6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI  
Propósito 05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente  
Programa General 56 Gestión Pública Efectiva

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La efectividad del ejercicio de la potestad disciplinaria es en parte resultado del compromiso ciudadano, ya que cada vez más se cuenta con canales virtuales seguros, confiables y accesibles en donde la ciudadanía pueda denunciar actos de corrupción, hechos y situaciones que vayan de detrimento de su calidad de vida y de los habitantes Distrito Capital. Adicionalmente el compromiso ciudadano se ha venido consolidado, debido a la interacción y generación de espacios socialización y concertación donde la ciudadanía puede aportar para que Entidad asegure una justicia ágil que prevenga, ejecute y sancione las conductas de los servidores públicos y particulares que atenten contra la ética pública y los recursos del Estado.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema Central: Falta de efectividad en el ejercicio de la Potestad Disciplinaria.

#### Descripción del problema:

El 65% de los servidores públicos quienes ejecutan la labor en la Entidad de autoridades disciplinarias son vinculados en forma temporal (órdenes de prestación de servicios) generando una alta rotación del talento humano, afectando de forma significativa la efectividad del ejercicio de la potestad disciplinaria de la Entidad y del ius puniendi en sede disciplinaria, como elemento o instrumento que pretende conseguir y afianzar los fines, valores y principios constitucionales del Estado Social de Derecho colombiano y debilitando la legitimidad del Estado con sus ciudadanos ante el obrar doloso o negligente de sus agentes, cohesionado a la problemática de vulneración de los deberes funcionales de los servidores públicos, que se convierten en causas de inequidad, desigualdad e inoperancia del aparato estatal, que debe estar es al servicio eficiente de los residentes en Bogotá, D. C. De otra parte, la ciudadanía de generalmente con necesidades básicas insatisfechas por parte de las autoridades públicas, ya sea por ineficiencia, defraudación de los deberes a su cargo o hechos de corrupción, presenta en forma permanente muchos hechos con relevancia jurídica disciplinaria para conocimiento de la Personería de Bogotá, D.C., que exceden los niveles de evacuación óptimo de casos que ha llevado a la Entidad a ejecutar planes de descongestión anuales y, posteriormente, a priorizar su atención en los temas de mayor impacto para el Distrito Capital, debido al cúmulo de expedientes. Adicionalmente, la Personería de Bogotá, D. C., carece de herramientas informáticas eficientes y efectivas para la comunicación y seguimiento de la política pública sancionadora en el Distrito que impide ejercer el poder preferente de manera más racional, oportuna y eficaz, lo que implica un reto para diseñar mejores canales de reporte, seguimiento y comunicación entre las OCID y la Personería de Bogotá, D. C. que es el ente rector y a cargo del poder preferente disciplinario en el Distrito Capital.

#### Magnitud del Problema:

Para el cuatrienio 2016 a 2019 se recibieron alrededor de 11.000 quejas disciplinaria las cuales fueron evaluadas y verificadas para posteriormente ser asignadas a las personerías delegadas con el fin de iniciar el impulso requerido.

Así, mismo el Eje de Potestad Disciplinaria contesta aproximadamente 2.500 derechos de petición en este mismo periodo y requerimientos judiciales, entre ellas más de 55 tutelas, que requiere por parte del personal a cargo de su respuesta material unos perfiles profesionales específicos y lograr un tiempo de dedicación exclusiva para cumplir con los criterios enmarcados en la Ley 1755 de 2015, donde se debe dar



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 7751 Fortalecimiento de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá  
Versión 29 del 12-ENERO-2024  
Código BPIN 2020110010134

respuesta de manera oportuna, completa y de fondo de las peticiones recibidas.

A pesar de que se evidencia una gran cantidad de expedientes evacuados 79%, se resalta que debido a la carga laboral creciente por abogado no se alcanzan a mantener los expedientes sin mora e inactividades, que según auditoria de la vigencia 2019 se tiene en promedio el 55% de los expedientes que cumplen con dichos términos. Por lo que se deben identificar las acciones de mejora y las correcciones pertinentes para aumentar la eficiencia en la actividad a cargo de la potestad disciplinaria.

Dentro de las funciones disciplinarias a cargo de la Personería Delegada para la Coordinación de Potestad Disciplinaria, se encuentra la vigilancia y control sobre las Oficinas de Control Interno Disciplinario de las entidades del Distrito Capital. Por lo que se debe crear un equipo específico para efectuar dicho control a los más de diez mil expedientes vigentes en las 51 OCID y verificar cuales asume por competencia prefente la Personería de Bogotá, D.C., dada la relevancia social, económica, o de impacto a la moralidad pública de los hechos que se investigan.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para atender el problema planteado de ¿Falta de efectividad en el ejercicio de la Potestad Disciplinaria¿ se desarrollarán acciones a través de las siguientes líneas de intervención:

Fortalecer el ejercicio de la Potestad disciplinaria: en esta línea de intervención se abordarán temas de mejoramiento de las competencias y perfiles del talento humano que apoyaran el funcionamiento del proceso misional; se desarrollaran estrategias para afianzar el conocimiento propio de la Potestad Disciplinaria; se contará con acceso a plataformas informáticas especializadas en derecho; retener el talento humano y reforzar el conocimiento de herramientas informáticas a todos los servidores del Eje misional.

Diseñar e implementar un Sistema de Información Misional: para este escenario se tendrá que dar cumplimiento a dos acciones principalmente, la primera es implementar soluciones informáticas propias adecuadas para la ejecución misional de la Potestad Disciplinaria sancionatoria a cargo de la Personería de Bogotá, D.C., esto es, implementar métodos de control automatizados que eviten el ingreso de información errónea, que sean compatibles con el expediente electrónico generado y la implementación integral del sistema de información propio que responda a las necesidades institucionales. La segunda, es la adopción del expediente electrónico disciplinario propiamente como tal, donde se pueda recoger en un medio digital todas las actuaciones procesales y se conserve su integridad procesal con seguridad y a disposición de todos los sujetos procesales.

Definir los controles e implementar los métodos y/o mecanismos de comunicación directa con las OCID: en esta tercera línea pretende dar solución con la definición de estrategias y herramientas comunicativas eficientes con las OCID; así mismo, se trabajará en posicionar la entidad como líder disciplinario en el Distrito Capital.

## 6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar la efectividad en el ejercicio de la potestad disciplinaria

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer la gestión procesal disciplinaria.
- 2 Implementar un sistema de información misional para la gestión disciplinaria
- 3 Definir controles y mecanismos de comunicación directa y eficiente con las OCID



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

### IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 7751 Fortalecimiento de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá  
Versión 29 del 12-ENERO-2024  
Código BPIN 2020110010134

### 7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

| No.                                                                       | Proceso                    | Magnitud | Unidad de medida               | Descripción                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b> |                            |          |                                |                                                                                                                                                            |
| 1                                                                         | Capacitar y/o sensibilizar | 7,683.00 | servidores(as)<br>públicos(as) | en materia de prevención disciplinarias y lucha contra la corrupción y línea doctrinal disciplinaria                                                       |
| 2                                                                         | Decidir                    | 5,550.00 | procesos                       | disciplinarios de fondo                                                                                                                                    |
| 3                                                                         | Implementar                | 1.00     | sistema de información         | misional de gestión disciplinaria                                                                                                                          |
| 4                                                                         | Implementar                | 1.00     | estrategia                     | de comunicación con las Oficina de Control Interno Disciplinario - OCID                                                                                    |
| 5                                                                         | Efectuar                   | 204.00   | visitas                        | de evaluación y seguimiento de verificación de cumplimiento de las obligaciones en las Oficinas de Control Interno Disciplinario - OCID                    |
| 6                                                                         | Realizar                   | 2.00     | estudios                       | en temas de derecho convencional en las decisiones disciplinarias y conceptualización y adopción del expediente digital en el procedimiento disciplinario. |

### 8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2023

| Descripción    | Presupuesto |      |      |      |       | Total |
|----------------|-------------|------|------|------|-------|-------|
|                | 2020        | 2021 | 2022 | 2023 | 2024  |       |
| Talento humano | 461         | 889  | 997  | 704  | 1,240 | 4,291 |
| Software       | 0           | 419  | 0    | 0    | 0     | 419   |
| Logística      | 0           | 11   | 0    | 171  | 67    | 249   |

### 9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2023

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

| Ejecutado Planes anteriores | 2020  | 2021    | 2022  | 2023  | 2024    | Total Proyecto |
|-----------------------------|-------|---------|-------|-------|---------|----------------|
| \$0                         | \$461 | \$1,319 | \$997 | \$875 | \$1,307 | \$4,959        |

### 10. POBLACION OBJETIVO

| Año  | Grupo de etario             | Hombres | Mujeres | Total  | Descripcion                                  |
|------|-----------------------------|---------|---------|--------|----------------------------------------------|
| 2020 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 25,000 | Servidores y servidoras del Distrito Capital |
| 2021 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 25,000 | Servidores y servidoras del Distrito Capital |
| 2022 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 25,000 | Servidores y servidoras del Distrito Capital |
| 2023 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 25,000 | Servidores y servidoras del Distrito Capital |
| 2024 | z. Grupo etario sin definir | N/A     | N/A     | 25,000 | Servidores y servidoras del Distrito Capital |

### 11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización  
77 Distrital

### 12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

| Estudio                     | Nombre entidad estudio     | Fecha estudio |
|-----------------------------|----------------------------|---------------|
| 1 Tipologías Disciplinarias | Diego Enrique Cruz Mahecha | 31-12-2018    |



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

## IDENTIFICACION

Entidad 102 Personería Distrital  
Proyecto 7751 Fortalecimiento de la potestad disciplinaria en la Personería de Bogotá  
Versión 29 del 12-ENERO-2024  
Código BPIN 2020110010134

## 13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

## 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004  
Sin asociar

## 15. OBSERVACIONES

Sin observaciones

## 16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Silvia Juliana Arciniegas Morales  
Area PD Coord. de Potestad Disciplinaria  
Cargo Personera Delegada  
Correo sjarciniegas@personeriabogota.gov.co  
Teléfono(s) 3820450

## 17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI  
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI  
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI  
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI  
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

#### Sustentación:

Teniendo en cuenta que una de las principales funciones de la Personería de Bogotá, D. C., es vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del Distrito Capital y de adelantar las investigaciones disciplinarias e imponer las sanciones que fueren del caso, es necesario fortalecer de forma integral el ejercicio de potestad disciplinarias, cuya finalidad es la prevención y corrección de conductas que defraudan los deberes funcionales de los servidores públicos, para garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la constitución, la ley y los tratados internacionales.

### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre GERMÁN URIEL ROJAS  
Area DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Cargo DIRECTOR DE PLANEACIÓN  
Correo grojas@personeriabogota.gov.co  
Teléfono 3820450  
Fecha del concepto 17-JUN-2020

### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto de inversión cumple con los requerimientos técnicos y metodológicos de formulación.